

## **1. Información sobre vistas**

**EN PROCESO**

En relación con el compromiso permanente de informar con detalle el estado que guardan las vistas elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (Dirección Ejecutiva) en cada sesión ordinaria, se adjunta una nota que contiene información actualizada y pormenorizada sobre el estado que guarda cada vista (*archivo electrónico crt-10so-2022-10-26-p2-a1*).

## **2. Estrategia de Comunicación**

**EN PROCESO**

En la novena sesión ordinaria, se informó que, durante el mes de septiembre, se difundió una infografía que explica el sorteo por el que se determina el orden en que se transmiten los promocionales de los partidos políticos en las redes sociales del Instituto.

En seguimiento a lo anterior, se informa que, durante el mes de octubre, se difundió un video animado que explica cómo el Instituto protege el interés superior de niñas, niños y adolescentes en la propaganda político-electoral.

## **3. Estatus de la emisora XERED-AM**

**EN PROCESO**

En la novena sesión ordinaria, la Secretaría Técnica reportó que, en respuesta a una solicitud de información realizada por la Dirección Ejecutiva, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) señaló que el recurso de revisión continúa pendiente de resolución.

Al respecto, se informa que, el 12 de octubre de 2022, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/03220/2022, se solicitó al IFT información sobre la actualización del estatus o resolución de la situación jurídica de XERED-AM. El 14 de octubre, el IFT informó que el recurso de revisión se encuentra pendiente de resolución, tal y como lo comunicó con anterioridad.

## **4. Mapas de cobertura**

**EN PROCESO**

En la novena sesión ordinaria se informó que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores remitió los datos solicitados sobre la actualización del marco geográfico electoral del estado de Coahuila con la nueva distritación local y que la Dirección de Procesos Tecnológicos estaba incorporando dicha información para procesarla en los mapas y datos de cobertura correspondientes.

Adicionalmente, se informó que, una vez procesados los datos, se realizará la reunión de trabajo con las personas integrantes del Comité de Radio y Televisión (Comité) para explicar la conformación del Catálogo, previo a la presentación del proyecto de Acuerdo respectivo.

En seguimiento a lo anterior, se informa que se sigue trabajando en el procesamiento y revisión de la congruencia de los datos de cobertura en el Catálogo Nacional y mapas de cobertura. En cuanto finalicen dichas tareas, se realizará una reunión con las personas integrantes del Comité para presentar los resultados.

## **5. Distribución de promocionales en razón de género**

**EN PROCESO**

En la octava sesión ordinaria, la Secretaría Técnica informó que se realizaría una evaluación sobre la temporalidad y mecanismo de presentación de los informes parciales de distribución de los promocionales en razón de género. Al respecto, se comprometió una nota que sería distribuida entre las personas integrantes del Comité, previo al inicio del proceso electoral local de Coahuila.

Una vez distribuido dicho insumo, se programaría una reunión de trabajo para analizar el mecanismo de colaboración entre el Instituto y los OPL (Organismos Públicos Locales), así como la metodología para la elaboración de los informes. Asimismo, la Dirección Ejecutiva analiza el desarrollo de un aplicativo para la generación de informes digitales en esta materia, cuya consulta podría realizarse en línea.

En seguimiento a lo anterior, se informa que la Dirección Ejecutiva circuló a este Comité una nota de hallazgos con el resultado de la evaluación de la temporalidad y mecanismos de presentación de los informes de distribución de los promocionales en razón de género. Asimismo, la Dirección Ejecutiva programará una reunión de trabajo con las personas integrantes del Comité para analizar el mecanismo de colaboración entre el Instituto y los OPL, así como la metodología para la elaboración de los informes de género (*archivo electrónico crt-10so-2022-10-26-p2-a2*).

## **6. Incumplimientos en la retransmisión de promocionales por parte del sistema Total Play**

**EN PROCESO**

En la novena sesión ordinaria, el Consejero Electoral Martín Faz señaló que, según reporta el informe de monitoreo correspondiente a los servicios de televisión restringida, durante el mes de agosto ocurrieron incumplimientos en el Canal 1 de TV Azteca, retransmitido en Puebla y en el Canal 3 de Imagen retransmitido en Hidalgo, ambos casos en la plataforma Total Play.

Añadió que en dicho informe se dio cuenta de la notificación de los requerimientos correspondientes e incluso del turno de algunas vistas; sin embargo, el Comité conoce recurrentemente los incumplimientos de ese sistema de televisión restringida.

Señaló que, sobre el caso en específico de la Ciudad de México, el informe de monitoreo señaló que no se realizaron los requerimientos correspondientes a la primera y segunda quincena de julio. Lo anterior, debido a que se realizó una consulta al IFT a fin de contar con más información respecto a la justificación que el concesionario de televisión restringida señaló para retransmitir la pauta en la capital del país y que se estaba en espera de la respuesta del órgano regulador, sobre lo cual solicitó que el área ejecutiva informara lo conducente.

En atención a lo solicitado, se informa que, el 19 de septiembre y el 17 de octubre, el IFT dio respuesta a las consultas realizadas sobre estos temas. En ese sentido, los requerimientos relacionados con los concesionarios de televisión restringida satelital (Ciudad de México y Zacatecas) se realizaron el 21 de septiembre. Con base en las respuestas a los requerimientos realizados, que los incumplimientos corresponden a pocos días e impactos y que ya se corrigió el problema, se determinó **la** no procedencia de la vista.

Con relación a los requerimientos relacionados con el concesionario de televisión restringida terrenal Total Play en Hidalgo y Chihuahua, se informa que se realizaron el 21 de septiembre (respondido el 26 de septiembre) y 19 de octubre (pendiente de responder). Al respecto, Total Play insiste que sus reportes técnicos de la calidad de la señal XHCJE-TDT (Juárez, Chihuahua) indican que no hubo un evento que generara un cambio de señal por lo que ellos cumplieron con la normatividad, sin embargo, los informes de monitoreo son claros al señalar las omisiones y excedentes en que incurrieron a transmitir la señal de la Ciudad de México. La Dirección Ejecutiva dará vista por estos dos asuntos.

## **7. Reposición de promocionales a cargo de Total Play**

**EN PROCESO**

En la novena sesión ordinaria, el Consejero Electoral Martín Faz hizo referencia a la sentencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del 13 de septiembre de 2022, que ordenó a Total Play reponer el total de promocionales omitidos y que vinculó a la Dirección Ejecutiva a que, una vez que sesione el Comité de Radio y Televisión, lleve a cabo, atendiendo la viabilidad técnica, la reposición de los tiempos y promocionales. Al respecto, el Consejero Faz solicitó que en la siguiente sesión ordinaria se informe sobre los avances en el cumplimiento de la sentencia.

La sentencia SRE-PSC-161/2022 a la que se hace referencia, fue impugnada en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-702/2022, la cual continúa en instrucción en la ponencia del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, por lo que no se llevara a cabo su acatamiento hasta que cause estado. Sobre este particular, se informa que se elaborará el proyecto de acuerdo de acatamiento en el mismo sentido en que se apruebe el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la inviabilidad jurídica y técnica para que Total Play y Megacable repongan los promocionales omitidos en diversas radiodifusoras, en cumplimiento ordenado por la Sala Regional Especializada y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SUP-RAP-130/2022, el cual se circuló para su discusión en la presente sesión del Comité.

## **8. Baja de los canales 11.1 y 11.2 del Catálogo Nacional**

**EN PROCESO**

En la novena sesión ordinaria, la representación del partido Movimiento Ciudadano solicitó a la Secretaría Técnica brindar mayor información o, en su caso, hacer la investigación ante el IFT, sobre la baja en el Catálogo por vigencia concluida, de la emisora identificada con siglas **XEIPN-TDT** 33, el canal 11.1, también conocido como “Canal 11”, así como el relativo a la frecuencia, el 33.2, que es el 11.2, conocido como “11 Niñas y Niños”, y lo mismo en Sinaloa, Canal 11 y Canal 11 Niñas y Niños del Instituto Politécnico Nacional, igualmente por la conclusión de vigencia de la concesión.

Al respecto, la Secretaría Técnica informó que, de los 29 canales y estaciones que se dan de baja en el informe respectivo, 17 de ellas; es decir, 58%, lo hicieron por conclusión de los convenios de colaboración de transmisión del canal, información remitida por el IFT. Asimismo, añadió que se haría llegar a los integrantes del Comité dicho seguimiento y que se tenía el alta con el cambio de siglas en el Estado de México de la emisora XEIPN-TDT, que cubriría tanto esa entidad como a la Ciudad de México. No obstante lo anterior, se generó el compromiso de

proporcionar más información a las personas integrantes del Comité una vez que se hiciera la verificación del caso.

Sobre el particular, se informa que respecto a la emisora de Sinaloa (XHSIM-TDT, canal 21) su título de concesión venció el 31 de diciembre de 2021, según el Registro Público de Concesiones. Es importante mencionar que se dieron de alta en el Catálogo, conforme al primer informe de 2022, tres emisoras más del IPN en la entidad: 1) la XHCPAP-TDT canal 12 con cobertura en Guamúchil y Guasave, 2) la XHCPBW-TDT canal 19 en Mazatlán y 3) la XHCPDI canal 21 en Culiacán Rosales. Las dos primeras emisoras todavía no se encuentran en operación y a la tercera se le está generando orden de transmisión. Sobre la emisora XEIPN-TDT de la Ciudad de México se adjunta una nota sobre el caso (*archivo electrónico crt-10so-2022-10-26-p2-a3 y crt-10so-2022-10-26-p2-a4*).